

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

APRUEBA PRORROGA DE
CONTRATO DE SUMINSTRO
DE IMPRENTA

HUEPIL, 07 Enero 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 27 /2013

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, y el Artículo 41° del reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N°227 de fecha 30 de Enero 2012, Adjudica Licitación N°3309-2-L112 por Suministro de Imprenta.
- e) La necesidad de contar con el servicio de suministro de imprenta para ser utilizado en el Depto de Salud en sus diferentes formularios impresos. A la Empresa Víctor Hugo Ríos Pereta Rut. [REDACTED]

DECRETO

1. Apruébese el Anexo de Prorroga de Contrato de Suministro de Imprenta a la empresa descrita en el punto e) de los vistos.-por un periodo de un año.
2. Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152207002 "Servicios de Impresión" del presupuesto vigente del Depto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLORENCIA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA/FMMB/FS

